

DECRETO Nº **0590**
NEUQUÉN, **03 MAY 1999**

VISTO:

El Expediente SGA Nº 2908-M-99 del registro de la Municipalidad de la ciudad de Neuquén, la Nota Nº 108/99 de la Dirección General de Deportes, Turismo y Recreación dependiente de la Subsecretaría de Acción Social de la Secretaría de Gobierno y de Acción Social; y el proyecto de decreto elaborado por la citada Dirección General; y

CONSIDERANDO:

Que a través de dicha nota se solicita la aprobación del programa del "Curso de Promotores e Instructores Deportivos Comunitarios" Módulo 2;

Que debe tenerse en cuenta lo que dice la Carta Orgánica Municipal en su Título I, Capítulo I, Artículo 5º), con respecto a que los agentes municipales guiarán su desempeño sobre la base de la idoneidad, eficiencia, imparcialidad, etc., y que para lograrlo se prevé en el Estatuto del Personal de la Administración Municipal, en su Capítulo V -Artículo 12º), Inciso f, Título VI -Artículo 31º), las formas en que se pueda capacitar al personal;

Que la Ordenanza Nº 7752 prevé en su Artículo 10º) que la autoridad de aplicación puede instrumentar mecanismos de capacitación propios;

Que el programa de promotores e instructores deportivos comunitarios contempla la adecuación del servicio de instructores y personas que voluntariamente dirigen actividades destinadas a sectores de nuestra ciudad;

Que el citado programa está destinado a brindar, fundamentalmente a los agentes municipales del área y a personas o instituciones sin fines de lucro que realizan actividades deportivas-recreativas, capacitación en los marcos teóricos actualizados sobre educación física infantil, iniciación deportiva, actividades de adultos y medicina deportiva aplicada, las cuales llevarán a mejorar la calidad técnica y de recursos humanos en general, tanto en la planificación como en la ejecución de planes y programas de los niveles formativos citados;

Que dicha iniciativa tiende a mejorar la articulación entre agentes municipales y los promotores e instructores voluntarios a nivel

///...2º


ALCAIDE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
Municipalidad de Neuquén

///...2º

barrial, a efectos de potencializar la eficacia del servicio que se brinda a la comunidad;

Que el programa cuenta como organismo executor a la Dirección de Promoción Deportiva -Dirección General de Deportes, Turismo y Recreación- dependiente de la Subsecretaría de Acción Social y en coordinación y apoyo con la Dirección Provincial de Deportes y la Federación Neuquina de Patín;

Que por Pase Nº 693/99 S.A.S. la Subsecretaría de Acción Social remite los actuados a la Secretaría de Gobierno y de Acción Social a fin de autorizar la sanción del anteproyecto de decreto adjunto, mediante el cual se propone la aprobación del programa en cuestión y se faculta a que se destine para la ejecución del mismo la suma de \$ 12.100.-;

Que por Pase Nº 754/99 SGYAS la Directora de Secretaría y Despacho de la Secretaría de Gobierno y de Acción Social gira la documentación a la Dirección General de Personal y Despacho a efectos de confeccionar la norma legal de acuerdo al proyecto de fs. 2/3;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

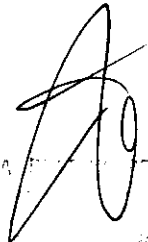
Artículo 1º) **APROBAR** el Programa del Curso de Promotores e Instructores ----- Deportivos Comunitarios Módulo 2, confeccionado por la Dirección General de Deporte, Turismo y Recreación -Subsecretaría de Acción Social- de la Secretaría de Gobierno y de Acción Social y que como Anexo I forma parte del presente Decreto.-

Artículo 2º) **AUTORIZAR** el gasto por la suma de **PESOS DOCE MIL CIEN** ----- (**\$ 12.100.-**) para atender la erogación contemplada en el Programa aprobado en el Artículo anterior.-

Artículo 3º) **IMPUTAR** el monto de **PESOS DOCE MIL CIEN (\$ 12.100.-)** a ----- la partida presupuestaria 16 06 02 00 03.-

Artículo 4º) **TOME** conocimiento de lo dispuesto precedentemente la Subse- ----- cretaría de Acción Social -Secretaría de Gobierno y de Acción

///...3º


AUGIA [illegible]
[illegible]
[illegible]

///...3º

Social.-

Artículo 5º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios
----- de Gobierno y de Acción Social y de Economía y Obras
Públicas.-

Artículo 6º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese al
----- Centro de Documentación e Información Municipal y oportuna-
mente **ARCHÍVESE**.-

///acj.-

ES COPIA.-

**FDO) JALIL
RUSSO
DOMÍNGUEZ.-**



A handwritten signature in black ink, which appears to be "Jalil Russo Domínguez". Below the signature, there is a faint, partially legible stamp that includes the words "MUNICIPIO DE SAN JUAN" and "SECRETARÍA DE GOBIERNO".

SUB-PROGRAMA DE CAPACITACION

. INSTRUCTORES MUNICIPALES
EN ACTIVIDADES FÍSICAS.

. INSTRUCTORES DEPORTIVOS
COMUNITARIOS

♦ DIRECCION GENERAL DE DEPORTES,
JURISDICCION Y RECREACION

SUBSECRETARIA DE EDUCACION AL

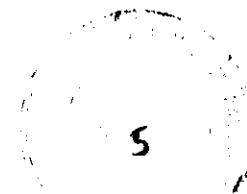
SECRETARÍA DE GOBIERNO
CIÓN SOCIAL



A large, stylized handwritten signature in black ink, located in the bottom right corner of the page.

ALDO J. RODRIGUEZ
Secretario de Gobierno
Municipio de San Juan
Puerto Rico

AREAS RESPONSABLES:



ORGANISMOS EJECUTORES

- ♦ DIRECCIÓN GENERAL DE DEPORTES, TURISMO Y RECREACION.
- ♦ DIRECCIÓN DE PROMOCION DEPORTIVA.
- ♦ DIVISIÓN SUPERVISION TECNICO-DOCENTE.

ORGANISMOS DE COORDINACION Y APOYO.

- ♦ DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN Y CAPACITACIÓN MUNICIPAL.
- ♦ DIRECCIÓN PROVINCIAL DE DEPORTES.
- ♦ FEDERACIÓN NEUQUINA DE PATIN

A handwritten signature in black ink is written over a faint, circular official stamp. The stamp contains text that is mostly illegible but appears to include 'SECRETARÍA DE DEPORTES' and 'GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE NEUQUEN'.

FUNDAMENTACIÓN DE LA PROPUESTA:

6

El deporte y la actividad física en general en nuestra ciudad, viene padeciendo un evidente proceso de retraso respecto al avance que producen día a día todas las Ciencias aplicadas que lo estudian y perfeccionan. Esta afirmación se manifiesta en la carencia de contenidos adecuados en la educación física y deportiva de nuestra población: falta de formación física básica, ausencia de desarrollo de la multilateralidad, especialización temprana, búsqueda precoz de talentos deportivos, sumando la desarticulación institucional escolar-federada-municipal, etc.

Quienes tienen a su cargo el proceso de conducción-formación de deportistas y/o personas con hábitos por la práctica física, no cuentan en su gran mayoría con la capacitación y especialización adecuada; predominantemente sus características responden a patrones ajenos a una formación técnico-docente. El conductor de actividades deportivas se incerta en esta función de diversas maneras: líderes barriales vocacionales, ex-deportistas, padres de pequeños deportistas, etc. Esta deficiencia en la formación del recurso humano que se desempeña en los distintos ámbitos de las manifestaciones deportivas, se conjuga con la inexistencia en la zona de instituciones educativas específicas que aborden la formación de docentes de educación física (si bien en este aspecto hay suficiente inmigración interna de profesionales de otras provincias), técnicos, instructores o entrenadores deportivos; factores que se potencian mutuamente en el resultado manifiesto.

Este proceso de desactualización, desinformación y falta de conocimientos del recurso humano, arrastra una amplia carga de consecuencias psicofísicas negativas en la población deportista. Estas implicancias redundan en un común denominador: la deserción temprana del niño de la actividad deportiva. Es muy común apreciar la ecuación:

especialización deportiva precoz --- > fracaso en la especialidad ---- > ausencia de formación física básica.

DESERCIÓN DEPORTIVA

El aspecto más alarmante de la deserción temprana del deporte, radica en que éste fenómeno se produce, de acuerdo a investigaciones, en aquellas edades infanto-juveniles en las cuales recién se debiera estar iniciando el proceso de especialización (14 y 15 años, variable de acuerdo al deporte).

Hoy la Ciencia nos aporta infinidad de datos y evidencias, que nos demuestran como la incorrecta evaluación precoz del deportista, ocasiona un injusto y temprano abandono de la actividad, y lo que preocupa aún más: evaluación que se realiza en edades donde el proceso madurativo está en pleno desarrollo y con todas las potencialidades en evolución y predisposición para recibir la adecuada estimulación global, y no una irracional especialización deportiva.

El entrenamiento impropio al desarrollo anatómico, psíquico y fisiológico de cada edad del individuo, es variable altamente responsable de la mala condición física con la que llega el deportista a las edades en las cuales sí, corresponde iniciar la especialización y la proyección del rendimiento máximo (mutilados fisiológicos).

La Dirección de Deportes de la Municipalidad de Neuquén a consolidado en un proceso de doce años, un programa de promoción deportiva básica, el cual tuvo entre sus pilares de sustento, la acción de infinidad de líderes deportivos barriales vocacionales. Lo que en apariencia sugiere una contradicción con la línea argumental precedente, no lo es. La incorporación del líder deportivo natural fué una acción deliberada y respondió a la evaluación y necesidad de una coyuntura, que hoy no es muy diferente. El líder vocacional es un recurso imprescindible al que hay que capacitar, y que va a existir y ejercer su vocación más allá de nuestro reconocimiento o actitud: pero nunca desvalorizar sus potencialidades, como la gran dosis de inserción social que posee, por razones de origen e identidad, que otras personas y técnicos no disponen.

Definitivamente la carencia de formación profesional y/o técnica específica, es decir capacitación, ha producido la constitución de un plantel humano con agudas deficiencias de conocimiento en la órbita del Deporte Municipal.

Los esfuerzos de capacitación efectuados hasta el presente, constituyeron experiencias limitadas, discontinuas, e irregulares; entre otras cosas; fundamentalmente por la ausencia de un marco legal regulatorio que de la base estructural y orgánica a un proceso que debe trascender necesariamente el devenir de las coyunturas políticas, y constituirse en política de Estado.

Hoy disponemos de la Ordenanza Municipal N° 7552/97, la cual establece la regulación de las actividades físicas en el ámbito de nuestra ciudad, lo cual es un hecho significativamente positivo.

La construcción de normas adecuadas es imprescindible instrumento para el cambio de ésta realidad descripta, pero tan o más importante es el cambio de actitudes sociales e individuales de los conductores de


ALCA V. DEPORTES Y RECREACIÓN
Municipalidad de Neuquén

las actividades deportivas, lo que desembocará en el cambio cultural necesario, que sin duda se va a dar a través de la distribución de la información y el conocimiento. De esto se trata ésta propuesta. 3

OBJETIVO GENERAL DEL SUB-PROGRAMA.

- ♦ Incrementar y perfeccionar la formación técnica- individual de los Promotores deportivos Municipales.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS DEL SUB-PROGRAMA.

- ♦ Actualizar y profundizar el acopio de conocimientos globales, sobre: formación física básica, iniciación y especialización deportiva, fisiología del ejercicio y entrenamiento; de todo el personal técnico-docente de la Dirección de Promoción Deportiva de la Municipalidad de Neuquén.
- ♦ Unificar, en un grado evolutivo superior, el nivel de formación y conocimientos del personal técnico-docente de la Dirección de Promoción Deportiva de la Municipalidad.
- ♦ Brindar capacitación en distintas especialidades o disciplinas deportivas, que complemente la formación global-básica de los promotores deportivos municipales.
- ♦ Dar información técnica-específica a todos aquellos promotores deportivos municipales, que no pertenecen a la Dirección de Promoción Deportiva de la Municipalidad.

IMPLEMENTACION SUB-PROGRAMA DE CAPACITACIÓN:

Este Sub-programa es parte de un programa a largo plazo, el cual se inició con una primera instancia, desarrollada el año anterior, correspondiente a la formación de Promotores Deportivos Comunitarios; la cuál otorga el aval Municipal correspondiente para ejercer la conducción de actividades deportivas en el ámbito de nuestra ciudad.

La continuidad de la propuesta demanda una organización y división por etapas de ejecución, ya que su complejidad de acciones lo hace imprescindible.

Las etapas que siguen son:

1. Formación de Instructores Municipales en Actividades Físicas.
2. Formación de Instructores Deportivos Municipales
3. Asesoramiento y asistencia técnica a agrupaciones deportivas comunitarias, dirigentes deportivos barriales o de clubes, padres y Comunidad en general.
4. Captación y convocatoria de nuevos grupos de población para el futuro re-lanzamiento de los cursos de formación de Promotores Deportivos Municipales (Sub-programa I).

Esta división en etapas, como su correlación numérica, nada tiene que ver con una secuenciación temporal de las mismas; las cuales serán ejecutadas simultáneamente en el periodo 1.998-1.999

1- Formación de Instructores Municipales en Actividades Físicas. (FIMAF)

Lineamiento general:

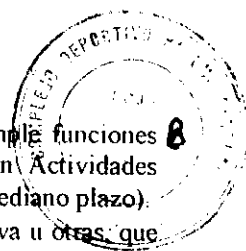
Esta instancia de capacitación apuntará a consolidar, actualizar y profundizar los contenidos referidos a la formación física de base, a la comprensión de los distintos esfuerzos utilizados como agentes de dicha formación; interpretación de datos y estudios derivados de las ciencias médicas, con fines de prevención, formación y proyección. Estudiar la metodología y táctica aplicada a los deportes de conjunto en la primera etapa, y a los deportes individuales en la segunda.

4



Metas del proyecto (FIMAF):

- ♦ Lograr que la totalidad del personal de la Dirección de Promoción Deportiva, que cumple funciones técnico-docentes en ésta, adquiera el título correspondiente a Instructor Municipal en Actividades Físicas, en esta primera instancia prevista para el periodo bi-anual 1.998- 1.999.- (Meta mediano plazo).
- ♦ Incorporar a funciones técnico-docentes a personal de la Dirección de Promoción Deportiva u otras que las han dejado o no las cumplen, por falta de capacitación y/o formación específica. (Meta mediano plazo).



Metodología:

Esta instancia del sub-programa consiste en un Curso de dos años de duración. La aprobación del mismo otorgará el título de **Instructores Municipales en Actividades Físicas**. El Curso dará comienzo en el mes de Mayo de 1.998, y se extenderá hasta el mes de Noviembre de 1.998, y de Abril a Noviembre para el año posterior (1.999).

El Curso constará de un estímulo semanal de cuatro horas reloj, los días Lunes de 15hs a 19hs, donde se distribuirán los contenidos de los cuatro grupos temáticos (materias).

Destinatarios:

Estará reservado exclusivamente para los Promotores Deportivos Municipales con dependencia municipal, tanto para quienes desempeñan tareas recreativo-formativas, como aquellos que lo hacen en la preparación de deportistas infanto-juveniles, o la actividad física con adultos; es decir, todo el personal con funciones técnico-docentes de la Dirección de Promoción Deportiva de la Municipalidad de Neuquén.

Los cursantes deberán tener el Curso de Promotores Deportivos Municipales aprobado (Sub-Programa I) para poder acceder a ésta instancia.

CONTENIDOS Y CUERPO DOCENTE:

Curricula Ciclo 1.998.

Anatomía funcional: *Dra. Mónica Fernandez.*

- * Músculos, huesos y articulaciones.
- * Sistema Cardiovascular.
- * Aparato Digestivo.
- * Sistema nervioso.
- * Consideraciones Generales.

Formación Física Básica (F.F.B.).

El Juego: *Prof. Osvaldo Hidalgo.*

- * El desarrollo motor
- * Juegos aplicados.
- * Caracterología.
- * Aplicación práctica
- * Adaptación a la realidad comunitaria.

El pre-deporte: *Prof. Guillermo Santamaria.*

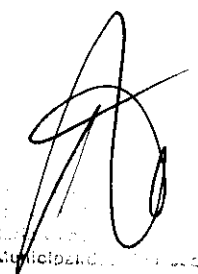
- * Características introductorias.
- * Los juegos pre-deportivos y su aplicación práctica.
- * Introducción a la Iniciación Deportiva.

Pedagogía y Psicología Evolutiva: *Lic. Mónica Sanchez.*

- * Las etapas cronológicas y sus estadios evolutivos en la infancia y pubertad.
- * Revisión de las distintas corrientes sobre el proceso de enseñanza-aprendizaje.
- * Su aplicación práctica.

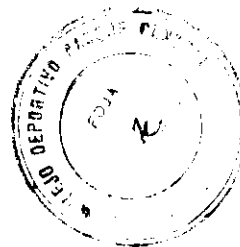
Organización y Planeamiento: *Prof. Daniel Ali.*

- * Introducción al Deporte Comunitario.
- * Deporte para todos.
- * Macro, media y micro organizaciones deportivas y formativas.



F.L.
Frente a
Municipalidad de
Municipalidad de

Curricula Ciclo I.999.-



Salud e Higiene aplicadas: *Dra. Mónica Fernández*

- * La utilización del sentido común.
- * La observación de la realidad.

Fisiología general, e infanto-juvenil. *Dra. Mónica Fernández*

- * El funcionamiento dinámico en la actividad física de los sistemas vistos en Anatomía funcional.
- * La aplicación en las edades que nos ocupan.

La Iniciación Deportiva y el Deporte Infanto-Juvenil.

Prof. Guillermo Santamaría.

- * Metodología, táctica y aplicación de las distintas técnicas deportivas.
- * Caracterología y especificidad.
- * Las reglas de protección.

Didáctica General.

Prof. Guillermo Santamaría.

- * Aplicación práctica de los contenidos pedagógicos.

Organización y Planeamiento *Prof. Daniel Ali*

- * El desarrollo del Deporte Comunitario.
- * Deporte para todos.
- * Macro organizaciones deportivas, recreativas y formativas.

Evaluación del Curso de Instructores Municipales en Actividades Físicas:

Los criterios de evaluación responden y están adaptados a la especificidad de la educación física aplicada (área que nos ocupa), desarrollados y documentados por escrito en el informe final del Curso de Promotores Deportivos Municipales.

La evaluación para éste proyecto del sub-programa (FIMAF), se compondrá por cinco instrumentos de recolección de información:

- 1- Observaciones en clase.
- 2- Trabajos Prácticos.
- 3- Autoevaluaciones.
- 4- Evaluaciones parciales.
- 5- Evaluaciones finales.

Evaluación del proyecto - (FORMACION INSTRUCTORES MUNICIPALES ACTIVIDADES FISICAS):

Los indicadores a evaluar en el presente proyecto tendrán que ver con:

- Porcentaje de personal técnico-docente que culminó aprobando el Curso.
- Grado de aplicabilidad en campo (escuelas deportivas) de los contenidos adquiridos.
- Modificación y ajuste a programas y actividades de la Dirección de Promoción Deportiva, a consecuencia del esclarecimiento de distintos aspectos técnicos dados en ésta capacitación.
- Cantidad de personal ajeno a funciones técnicos-docentes que se incorporan al proceso (Curso) cumpliendo posteriormente tareas relacionadas a su capacitación.

Tiempo o duración:

Tal cual lo detallado en el punto referido a la metodología, el Curso tendrá una duración de quince meses durante el periodo bi-anual 1.998-1.999.

Fechas:

ETAPA I: 01 de Junio / 16 de Noviembre de 1.998.-

ETAPA II: Abril / Noviembre 1.999.-

2- Formación de Instructores Deportivos Municipales:

Lineamiento general del proyecto (FIDEM):

Esta instancia de capacitación, hará referencia a la formación y especialización técnica, táctica y metodológica de las disciplinas deportivas prioritarias para la Dirección de Promoción Deportiva de la Municipalidad. Los deportes prioritarios son: fútbol, voleibol, basquetbol y patín; la gimnasia adaptada a las damas, caballeros y tercera edad, como también las artes marciales que se implementan en el ámbito comunitario.

Este proyecto es complemento al FIMAF, y en conjunto pretenden dotar al recurso humano-técnico de las capacidades de interpretar los principios y metodologías por los que transita el proceso de formación física de base, la iniciación deportiva como consecuencia de ella, y el deporte propiamente dicho como final de la secuencia evolutiva de ésta formación.

Metas del proyecto:

* Lograr que en el lapso de dos años (1.998-99), todos los conductores técnicos de las Escuelas Deportivas de Clubes y Asociaciones deportivas neuquinas, en los deportes prioritarios, pasen por ésta capacitación (con Curso de Promotores Deportivos Municipales aprobado).

* Que la totalidad de los promotores deportivos que desarrollan funciones en la Dirección de Promoción Deportiva, en el lapso 1.998-99, aprueben como mínimo un curso de instructor deportivo específico..

* Que minimamente el 50% de los Promotores Deportivos de la Dirección de Promoción Deportiva, obtengan la promoción en dos cursos de instructores deportivos.

* Tender a que un 50% de la matrícula de egresados del Curso de Promotores Deportivos Municipales, que no pertenecen a la Dirección General de Deportes, egresen de un curso de instructor deportivo.

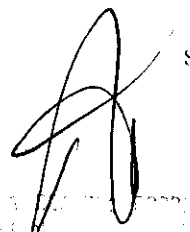
Metodología:

El curso de **Instructores Deportivos Municipales** se desarrollará para cada disciplina deportiva trimestralmente. El título con el que se egresará será el de Instructor Deportivo Municipal de deporte que corresponda.

Para el año 1.999 habrá cuatro cursos en las disciplinas deportivas: handbol, patín, basquet y fútbol..

Los grupos se distribuirán en tres bloques en horas reloj con una única modalidad en cuanto a su clasificación.

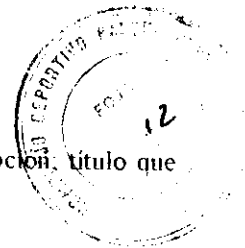
8



ALDO A. GARCIA
Municipalidad de Neuquén

Destinatarios:

Este Curso estará dirigido a todos los Promotores Deportivos Municipales sin excepción, título que será el único requisito de admisión.



Contenidos:

Plan Unico Trimestral: (válido para todas las especializaciones deportivas).

- Deportes individuales o de conjunto.
Aspectos metodológicos, técnicos y tácticos.
- Entrenamiento deportivo.
 - . La adaptación del trabajo a las distintas edades.
 - . Las cualidades físicas y su desarrollo.
 - . Principios y fundamentos.
 - . Las áreas funcionales.
 - . La planificación y periodización.
 - . La nutrición y la fatiga.

Evaluación (FIDEM):

Los lineamientos de la evaluación del curso tendrán el mismo esquema de instrumentos de recolección de información, que para el Curso de Instructores Municipales en Actividades Físicas.

En lo referente a la evaluación del proyecto específico los indicadores a observar y mensurar son:

- Participación (numérica) de clubes e instituciones deportivas de la ciudad, que apelan a la capacitación de sus recursos humanos a través de **FIDEM**.
- Nivel de participación y aprobación de los cursos del personal municipal, de acuerdo a las metas descriptas.
- Niveles de deserción, investigar razones (endógenas o exógenas al curso) analizando sus orígenes para implementar ajustes.
- Medir porcentualmente el número de personas que busca especializaciones múltiples, en dos o más disciplinas deportivas, y aquellas que lo hacen en deportes ajenos a su inclinación deportiva inicial.

Tiempo:

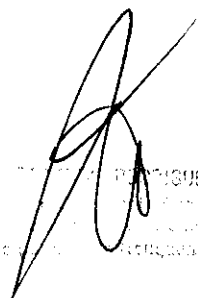
Durante el año 1.999 se realizarán cuatro cursos. Como se mencionó en el punto referido a la metodología los cursos corresponden a Instructorado Deportivo de Handbol, Patín, Basquet y de Fútbol; cada uno tiene una duración de tres meses.

Primera etapa- 1.998.-

Curso N°1 - Trimestre Junio-Agosto
Curso N°2 - Trimestre Setiembre-Noviembre

Segunda etapa- 1.999.-

Curso N°3, N°4, N°5 - Trimestre Abril-Junio
Curso N°6 - Trimestre Agosto-October


ALICIA RODRÍGUEZ
Instituto Municipal de Deportes de Bogotá
Promotora Deportiva Municipal

RECURSOS:

a.-HUMANOS:

1- Se requiere la contratación de un profesional docente para la coordinación y dirección del Sub-programa, quien cumplirá las siguientes funciones:

- ♦ Dictado de talleres con una carga horaria de quince horas mensuales.
- ♦ Coordinación del equipo docente con una carga de cinco horas mensuales.
- ♦ Monitoreo del Sub-programa con una carga de diez horas mensuales.
- ♦ Atención área de consultas, con una carga horaria de diez horas mensuales.
- ♦ Se completa una carga horaria mensual de cuarenta horas.

2- Contratación de un profesional en Medicina, con antecedentes en Medicina aplicada al Deporte y la actividad física, para el dictado de talleres con una carga horaria de diez horas mensuales.

3- Contratación de dos profesionales docentes con orientación especializada en Técnico deportivo específico y Educación Física Infantil, respectivamente. Con una carga horaria mensual de diez horas cada uno, para el dictado de talleres.

4- Equipo Técnico-Docente de la Dirección de Promoción Deportiva (ocho profesores de Educación Física., con una carga horaria mensual de cuatro horas por mes.

b.-MATERIALES

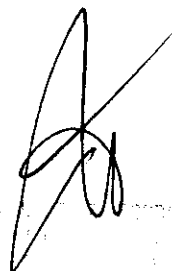
- Didáctico y útiles varios:

Material-descripción	Cantidad
Resmas de papel (A-4 x 80grs.)	diez unidades
Bolígrafos	cien unidades
Fotocopias para material bibliográfico de consulta	dos mil
Rotafolios	dos unidades
Pizarrones	dos unidades
Fibrones	cuatro unidades
Cajas de tiza blanca	dos unidades
Borradores p/pizarrón	dos unidades
Elementos deportivos	disponible en DPDM

- Material didáctico para estudio y difusión:

Cuadernillos didácticos: dos ediciones de 80 ejemplares de 15 páginas. Para difusión entre los participantes, Centros Deportivos Municipales, distintas comunas del interior de la Provincia, Institutos privados, bibliotecas que lo soliciten, clubes o asociaciones deportivas comunitarias, etc.

Opcional: videos didácticos, diez compactos de dos horas de duración cada uno. Para distribuir en los Centros Deportivos Municipales, comunas del interior provincial, Institutos privados, clubes o asociaciones deportivas comunitarias, videotecas que los soliciten, etc.



10

AÑO 1999

PRESUPUESTO

14

DESCRIPCIÓN	COSTO MENSUAL	APORTE PROGRAMA	COSTO SUB-PROG
COORD. SUB-PROG.	\$ 800.00 x 8 meses	\$800.00	\$ 6400.00.-
DOCENTE: MEDICO DEPORTOLOGO	\$ 200.00.- x 8 meses	300.00.-	\$ 2400.00.-
DOCENTE: EDUCACIÓN FÍSICA INFANTIL	\$ 200.00.- x 8 meses	\$ 200.00.-	\$ 1600.00.-
DOCENTE TECNICO DEPORTIVO	\$ 200.00.- x 6 meses	\$ 200.00.-	\$ 1200.00.-
RECURSOS MATERIALES	\$ 500.00.- x única vez	-	\$ 500.00.-
TOTAL DE LA ACTIVIDAD			\$ 12100.00.-


DIRECTOR
DEPORTIVO
DEPORTIVO
DEPORTIVO